



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DEL GUAMO – TOLIMA

H A C E S A B E R:

*Que ante este Despacho han hecho solicitud de MATRIMONIO CIVIL los señores **ANDERSON SÁNCHEZ JUSTINICO**, mayor de edad, titular de la C.C. No.1.108.930.535 de Guamo - Tolima, estado civil soltero, nacido en este municipio y residente en esta localidad, hijo de EFRAÍN SÁNCHEZ (fallecido) y MARÍA EUGENIA JUSTINICO MARÍN, y **CLAUDIA PATRICIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 1.006.003.793 expedida en Guamo – Tolima, estado civil soltera, nacida en esta ciudad y residente en esta municipalidad, hija de FELIX MARÍA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ e ISMEDA RAMÍREZ.*

El que se crea con derecho a intervenir o impedir este matrimonio o denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los futuros contrayentes, debe manifestarlo dentro del término legal.

Para los efectos del Art. 4 del Decreto 2668 de 1988, se fija el presente edicto en la cartelera del juzgado por el término de cinco (5) días, desde hoy viernes veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana.

DANIELA MARÍA TORRES CABEZAS
SECRETARIA